

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

ALUMNA: GUADALUPE PINTO GARCIA

PROYECTO. ENSAYO

DOCENTE: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

FECHA FINAL: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INTRODUCCION

Este ensayo va enfocado a la “norma” cuáles son los tipos, y sus características. Nos permite conocer más sobre las normas, e interpretarlas de una manera más fácil.

Para entender más el tema primero debemos saber el concepto de (derecho). ¿Qué es el derecho? El derecho son el conjunto de normas que regulan el comportamiento de un individuo en sociedad.

Sin las normas no se puede existir el derecho, estas van de la mano para la sociedad.

¿Qué es una norma? Es una regla de conducta del individuo, que impone deberes y otorga sus derechos. Es por ello que toda conducta debe de ser regida por las siguientes normas de acuerdo a su caso, tenemos las siguientes normas; normas morales, normas religiosas, normas sociales y normas jurídicas. Las características de las normas son: unilateralidad, bilateralidad, interioridad, exterioridad, incoercibilidad, coercibilidad, autonomía, heteronomía.

LA NORMA

Para saber que es una norma debemos saber el concepto de Derecho, ¿Qué es el derecho? El derecho es el conjunto de normas establecidas, para regular la conducta de individuo en sociedad, la norma surge del derecho, ya que es pieza fundamental. ¿Qué es una norma? Es la regla de la conducta estricta, que impone al individuo los deberes y le otorga derechos. Esta está aprobada por un organismo de normalización (IOS) Organization For Standarization, y normas oficiales mexicanas de acuerdo a el país se encuentran en el catálogo creado por la secretaria de Economía Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Nuestras normas se clasifican:

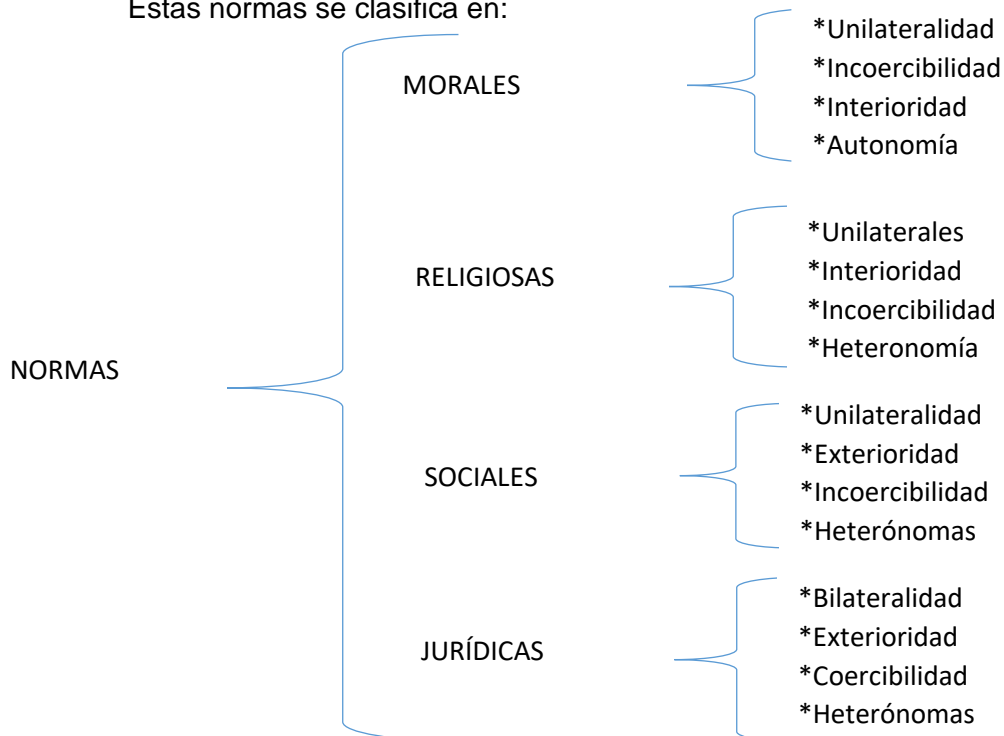
Normas morales: Esto es más a los principios que tiene un individuo y la conciencia que tendrá en hacer el bien o el mal.

Normas religiosas: Es debido a las creencias que nos han inculcado desde la infancia, de cómo tener la salvación, o cumplir con los sacramentos de la iglesia.

Normas sociales: son reglas de los grupos sociales, para ser parte de uno, esto ocasionara no haber cumplido, el rechazo social.

Normas jurídicas: estas regulan el comportamiento del individuo, para que se pueda llevar una convivencia pacífica dentro de la sociedad.

Estas normas se clasifican en:



Unilateralidad: No prevén la existencia de un sujeto facultado para exigir el cumplimiento de obligaciones contenidas.

Bilateralidad: Contemplan la existencia de un derecho que se desprendió de una obligación, esto exige el cumplimiento de la obligación.

Interioridad: Lleva toda la intención para cumplir una determinada norma.

Exterioridad: No atienden del sujeto, si no que en enfocan al resultado material de la conducta.

Incoercibilidad: Este cumplimiento queda sujeto a la voluntad de dicho individuo.

Coercibilidad: El cumplimiento va hacer exigido al individuo aun en contra de su voluntad e incluso con el uso de fuerza.

Autonomía: Son creadas para la conciencia del individuo que habrá de obedecerlas, con el fin de regular su conducta.

Heteronomía: Son recreadas por distintas al destinatario de la norma.

Debido a ello, entendemos que sin las normas no se puede existir el derecho, estas van sujetas para la sociedad.

CONCLUSIÓN

Las normas nos sirven para regular conductas del individuo las normas jurídicas son las que se pueden llegar a sancionar a el individuo, por lo tanto aprendiendo más de ellas en este ensayo, nos da a entender que quien creo las normas mexicanas es la Normas oficiales Mexicanas, y que estas les sirve a la sociedad como tanto a los individuos para que no sean privados de sus derechos, como lo es vivir, privar de su libertad, a formar un hogar, a discriminación, etc. Y todos puedan tener una convivencia sana y un mejor entorno.

REFERENCIAS:

<https://uapa.cuieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/b21dc82f-af46-4e6e-aa9e-7ec603806a45/1-concepto-de-norma/index-html>